



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas del Ayuntamiento de la Merindad, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2013, la cuenta general del año 2012, y según lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a un periodo de exposición pública de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes en los términos señalados en la citada Ley. Dicha consulta podrá efectuarse en las oficinas municipales en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el periodo señalado.

En Merindad de Sotoscueva, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo